

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el 23 de junio de 2023 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de veinte (20) días con el que contaba MOTO EXPERIENCIA SAS, en su calidad de **acreedor prendario** del vehículo de placas **XFJ29D**, para hacer valer su crédito ante este Despacho, bien en proceso separado o en el de la referencia, de acuerdo con el artículo 462 del CGP. **Dentro del término el acreedor manifestó que, no le asiste interés en hacer parte del proceso, debido a que el deudor ya canceló la totalidad de la obligación frente a esa Compañía. (A.035)**

Notificado por conducta concluyente desde 18 de mayo de 2023 (A.037). Días 19, 23 y 24 del mismo mes para retiro de copias; términos para hacer valer el crédito iniciaron al día siguiente.

Armenia, Quindío, 20 de noviembre de 2023.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veinte (20) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2023-00030-00

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se tendrá debidamente notificado el acreedor prendario (MOTO EXPERIENCIA SAS); así como la información adosada en razón a la ejecución de la obligación en su favor sobre el vehículo de placas XFJ29D, bajo los postulados del inciso 1°, artículo 462 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.179 del 21 de noviembre de 2023)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba58192ec1b7299b6ca7735781d30a3142247ebbf39519d3eafd840ffd26bd2**

Documento generado en 20/11/2023 10:05:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>